DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11230
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER19374
RADICADO IDIGER 2017ER21360
RADICADO IDIGER 2017ER21745

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Edwin Ricardo Álvarez Vega			**SOLICITANTE**
CAT	9	**MOVIL**	Contratada	Comunidad
FECHA	Diciembre 05 y 13 de 2017	**HORA**	3:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 18 M No. 70 J-31 Sur	**ÁREA DIRECTA**			100 m² aprox.			
BARRIO	Nueva Colombia.	**POBLACIÓN ATENDIDA**			1 estimado.			
UPZ	67 – El Lucero.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**NIÑOS**	0	
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar.	**PREDIOS EVALUADOS**		1				
CHIP	AAA0026FTPP.	**OFICIO REMISORIO**		CR-29004.				

S-I: Sin información.

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

En atención al tema de la solicitud que hace referencia a "las ratas que salen por todas estas basuras" se envía recomendación a la Secretaria de Salud, para que desde su competencia adelanten las acciones necesarias.

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa: Sin daños.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. LOCALIZACIÓN:

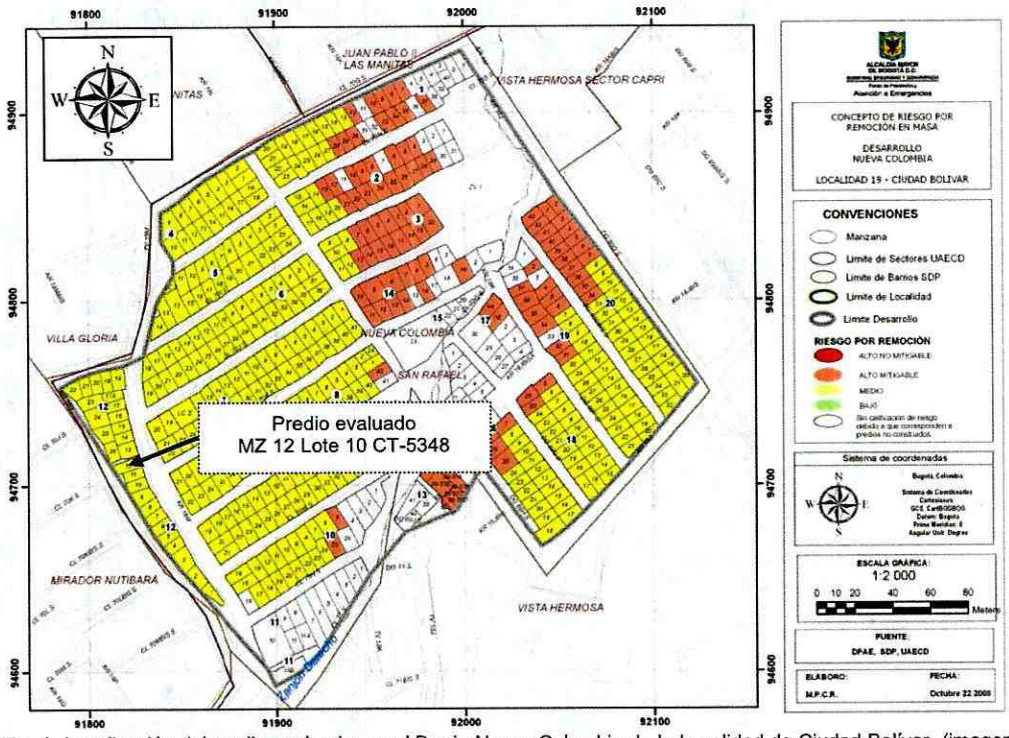

Figura No. 1. Localización del predio evaluado, en el Barrio Nueva Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar, (imagen tomada del SIGPREDIAL y complementada).

4. ANTECEDENTES

El barrio Nueva Colombia fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0148 del 23 de Abril de 2000, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP.

El IDIGER emitió el concepto técnico de riesgo por movimientos en masa CT-5348 el 17 de Septiembre de 2008, donde se define una condición de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa para el sector donde se ubica el predio evaluado, identificado en el concepto como predio de la Manzana12 Lote 10. El CT-3758 recomendó entre otros: "Para los predios en riesgo medio, cada propietario de las viviendas o infraestructura construida, debe evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento de las actuales Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (Decreto 33 de 1998)".

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2017ER19374 y 2017ER21360, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 05 el día 13 de Diciembre de 2017, al predio de la referencia, en el Barrio Nueva Colombia de la Localidad Ciudad Bolívar.

El sector se encuentra urbanísticamente consolidado, las vías de acceso tienen capa de rodadura en pavimento asfaltico. El relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente moderada (cercana a la 20° inclinación), donde se realizaron taludes de corte para el emplazamiento de las viviendas.

En el predio evaluado se ubica una vivienda de uso residencial, que corresponde a una construcción de dos (2) niveles, construida en muros de carga en mampostería de arcilla cocida parcialmente confinada (deficiencia constructiva, ver fotografía 1), con placa de entrepiso en losa maciza de concreto reforzado y cierre de cubierta liviana. La vivienda presenta en términos generales un buen estado de conservación, no se observan daños estructurales, tales como grietas, pérdida de verticalidad y/o asentamientos. Hacia la zona posterior del predio se observa talud de corte, que tiene una altura aproximada de 2.5 metros, el cual no cuenta con medidas de protección y/o contención (ver fotografías 2 y 3). Este talud evidencia presencia de filtraciones de aguas, no obstante no evidencia movimientos en masa y/o desprendimientos de material.

Dentro de las posibles causas de las filtraciones evidenciadas en el talud de corte ubicado en la zona posterior del predio evaluado, se encuentra la falta de obras de manejo de aguas de escorrentía superficial en el mismo.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista de la vivienda evaluada en el presente documento.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 2. Vista de talud de corte en zona posterior, se observa falta de medidas de protección.

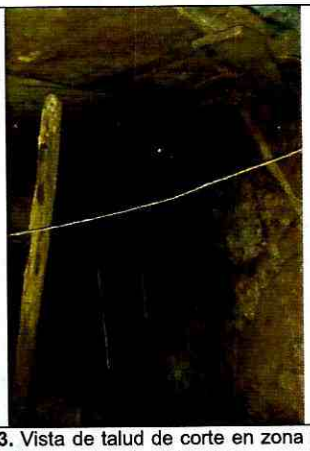

Fotografía 3. Vista de talud de corte en zona posterior, se observa falta de medidas de protección.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Ante la falta de obras de protección del talud ubicado en la zona posterior del predio evaluado, se puede presentar un deterioro progresivo del mismo con el tiempo, situación supuesta que podría comprometer la estabilidad de la vivienda evaluada en el futuro.

- La vivienda ubicada en el predio evaluado, puede presentar daños importantes ante la acción de cargas dinámicas como el sismo, dadas las deficiencias constructivas que expone; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual realizada desde el exterior y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los elementos de fachada de la vivienda ubicada en el predio evaluado, en el Barrio Nueva Colombia de la Localidad Ciudad Bolívar y del entorno del sector. Inspección realizada los días 05 y 13 de Diciembre de 2017.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 18 M No. 70 J-31 Sur, en el Barrio Nueva Colombia, en la Localidad de Ciudad Bolívar; no

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las filtraciones observadas en la zona posterior del talud de corte; no obstante ante un deterioro progresivo de este talud con el tiempo, esta situación de estabilidad podría variar.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Además, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector y/o predio visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 18 M No. 70 J-31 Sur, en el Barrio Nueva Colombia de la Localidad Ciudad Bolívar, implementar medidas encaminadas a garantizar la estabilidad de los taludes de corte y relleno generados para el emplazamiento de la vivienda, mediante obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, con el fin de garantizar la estabilidad de los mismos; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 18 M No. 70 J-31 Sur, en el Barrio Nueva Colombia de la Localidad Ciudad Bolívar, se recomienda implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, con el ánimo de garantizar durante la vida útil las condiciones más adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 18 M No. 70 J-31 Sur, en el Barrio Nueva Colombia de la Localidad Ciudad Bolívar, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la Secretaria de Salud de Bogotá, para que desde su competencia, adelanten las acciones necesaria en el sector del predio de la Carrera 18 M No. 70 J-31 Sur, en el Barrio Nueva Colombia de la Localidad Ciudad Bolívar, dada la situación que manifiesta la peticionaria en cuanto al manejo de roedores en el sector.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

1.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Edwin Ricardo Alvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co